

# Ante un vacío legal no puede haber vacío moral

## ¿Puede una persona decidir sobre su vida y sobre su muerte? José Alessio.

- 06/05/2012 00:02 | José Alessio\*

[www.lavozdelinterior.com.ar](http://www.lavozdelinterior.com.ar)

[Reportar abuso](#)

¿Puede una persona decidir sobre su vida y sobre su muerte? ¿El Derecho que protege y defiende la vida de manera detallada en sus códigos, es el último argumento para tomar decisiones? ¿Los valores trascendentes que orientan la vida de muchísimas personas, sí lo son? Y en caso de respuestas afirmativas: ¿puedo imponérselo a otros?

Los actuales proyectos de muerte digna en las distintas cámaras del Poder Legislativo Nacional o en las legislaturas de las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se inspiran en la ley 26.529 sobre los derechos de los pacientes.

El principio de autonomía del paciente, aporte de la Bioética principialista, habitualmente expresado en el Consentimiento Informado, ha sido un avance frente a los riesgos del ejercicio del paternalismo médico. Los actores involucrados experimentan tensiones no siempre resueltas ni por los actos médicos ni por las decisiones de pacientes y familiares, ni con la legislación vigente.

La dignidad del morir, prefiero esta expresión a la clásica de muerte digna, atiende más al doloroso proceso de la muerte de una persona y al acompañamiento de otra/s durante semejante acto de la vida humana.

Excluimos definitivamente el también llamado “encarnizamiento terapéutico” (me resisto a pensar en actos médicos encarnizados) más bien se trata de enfrentar el imperativo tecnológico y la medicalización del morir humano.

Pienso que los cuidados paliativos son el camino correcto. Las leyes son necesarias pero no suficientes, incluso ante el vacío legal nunca debe haber un vacío moral. Por lo tanto, alentamos a debatir y concretar proyectos que verdaderamente atiendan a las necesidades de todos los involucrados.

*\*Secretario del Centro de Bioética de la UCC*